



# Resolución Jefatural

**N° 043-2021-ONP/JF**

**ACEPTA RENUNCIA DE ESPECIALISTA DE AUDITORÍA Y DESIGNA ESPECIALISTA DE AUDITORÍA EN LA GERENCIA GENERAL DE LA OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL**

Lima, 5 de mayo de 2021

**VISTOS:**

La Carta del 22 de marzo de 2021 presentada por el señor Carlos Alfredo Velarde Pérez; el Memorando N° 190-2021-ONP/GG del 26 de abril de 2021 de la Gerencia General; el Memorando N° 0696-2021-ORH/ONP del 29 de abril de 2021, que adjunta el Informe N° 0084-2021-ONP/ORH.RL del 29 de abril de 2021, el Informe N° 055-2021-ONP/ORH del 04 de mayo de 2021 de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 294-2021-ONP/OAJ del 04 de mayo de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta del 22 de marzo de 2021, el señor Carlos Alfredo Velarde Pérez presenta su renuncia y, solicita se le dispense del plazo de 30 días de anticipación, al puesto de Especialista de Auditoría en la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), determinado como servidor de confianza y designado por Resolución Jefatural N° 041-2020-JEFATURA/ONP; la que cuenta con la conformidad de la Gerencia General;

Que, mediante Memorando N° 190-2021-ONP/GG del 26 de abril de 2021, la Gerencia General solicita la designación en el puesto de Especialista de Auditoría,

proponiendo a la señora Graciela Viviana Gozar Llanos de Herrera para ocupar el precitado puesto;

Que, mediante Memorando N° 0696-2021-ORH/ONP del 29 de abril de 2021, que adjunta el Informe N° 0084-2021-ONP/ORH.RL, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre la renuncia presentada por el señor Carlos Alfredo Velarde Pérez al puesto de Especialista de Auditoría en la Gerencia General, habiendo sido su último día de labor el 31 de marzo de 2021; correspondiendo formalizar la aceptación de la renuncia a través de una Resolución Jefatural;

Que, la Oficina de Recursos Humanos informa además que, el puesto de Especialista de Auditoría de la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) cuenta con código del puesto CA 02 05 010-001 en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP), y está presupuestado en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), con el correlativo N° 010;

Que, a través del Memorando N° 0696-2021-ORH/ONP e Informe N° 0084-2021-ONP/ORH.RL, la Oficina de Recursos Humanos señala que la señora Graciela Viviana Gozar Llanos de Herrera cumple con los requisitos del perfil para ocupar el puesto de Especialista de Auditoría de la Gerencia General; correspondiendo tramitar la designación en el puesto antes indicado mediante una Resolución Jefatural;

Que, mediante Informe N° 294-2021-ONP/OAJ del 04 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable y señala que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Formalización de renuncia de Especialista de Auditoría**

Formalizase la aceptación de la renuncia presentada por el señor Carlos Alfredo Velarde Pérez, al puesto de Especialista de Auditoría en la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), dándosele las gracias por los servicios prestados.



# *Resolución Jefatural*

## **Artículo 2. Designación de Especialista de Auditoría**

Designase a la señora Graciela Viviana Gozar Llanos de Herrera como Especialista de Auditoría en la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con código del puesto CA 02 05 010-001 y Correlativo CPE N° 010, a partir del 05 de mayo de 2021.

## **Artículo 3. Notificación**

Pónese en conocimiento la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos 1 y 2 de la presente resolución, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

## **Artículo 4. Inscripción en el Registro de Servidores Civiles de Confianza**

Dispónese la inscripción en el Registro de Servidores Civiles de Confianza, en la forma y plazo de ley.

## **Artículo 5. Publicación**

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.